

Novedades
Comex



Com A 7925

Mediante la Com. "A" 7925 se establecen los requisitos a cumplir por los importadores que suscriban Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) por hasta el monto de la deuda pendiente de pago por sus importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero hasta el 12.12.23 y por sus operaciones en las que la prestación o devengamiento del servicio por parte del no residente haya tenido lugar hasta el 12.12.23.

Los importadores de bienes y servicios que suscriban Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) correspondientes al mayor plazo ofrecido por el BCRA, con anterioridad al 31.12.23 y por un monto igual o mayor al 50 % del total pendiente por sus deudas elegibles, podrán acceder al mercado de cambios desde el 1.2.24 para pagar dichas deudas comerciales por la importación de bienes y servicios previas al 13.12.23 por un monto total equivalente al 5 % del monto suscripto de dicha especie.

Si haces uso de este mecanismo, se invalidan los otros mecanismos dispuestos por la Com A 7917 (pedido de expediente y excepciones)

CIRCUITO SUSCRIPCIÓN BOPREAL

1) Presentá la siguiente documentación:

BIENES (concepto B26):

- **LS 2170**
- Copia de factura comercial a plazo donde conste condición de venta y condición de pago
- Registro aduanero (Despacho de importación). Presentar en todos los casos sin excepción en base al decreto 377/2023.
- Destinación simplificada de Importación (CERTIFICADO MIPYMES: Se solicita para aquellas operaciones de pago de BIENES ingresados por la modalidad Courier que excedan los Usd1000 por destinación)
- Copia de documento de transporte firmada por el transportista
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación. (Septiembre 2023)
- En caso que la operación sea por Solicitud Particular, se debe presentar una copia original de la solicitud autenticada por el Servicio Aduanero
- En caso de corresponder: **LS 2131** (En caso de seleccionar el Pto2.1 COM "A" 7772) / **LS 2020** (en caso de seleccionar el Pto2,2 A COM "A" 7772) / **LS 2132** (En caso de seleccionar el Pto2,2 B COM "A" 7772)

Requisitos adicionales para operaciones con despachos anteriores al 01/11/2019:

- Certificación contable certificada por el CPCE sobre la existencia de la deuda en libros, con el detalle de su cálculo. Deberá contener todas las registraciones contables de la operación vinculada con la solicitud.
- Últimos balances auditados, con estados contables cerrados y auditados

Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.

Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA

La suscripción se realiza por proveedor.

SERVICIOS (concepto S33):

- **LS 2170**
- Factura comercial con detalle del servicio prestado, fecha de pago/vencimiento
- Contrato (Contrato completo y legible con todos sus anexos y partes integrantes, incluyendo cualquier modificación, enmienda, etc., donde se verifique la existencia de un deudor "residente" y un acreedor "no residente" . De existir ofertas, se debe anexar la respectiva aceptación)
- Comprobante del certificado de Relevamiento de Activos y Pasivos (Com. "A" 6401), de corresponder. Presentar la versión ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversión/identificación (Septiembre 2023)
- Certificación contable con firmas validadas por el Consejo Profesional de Cs. Económicas en la que conste el detalle de la deuda pendiente de pago por importaciones de servicios en los que la prestación o devengamiento del servicio por parte del no residente haya tenido lugar hasta el 12.12.23, brindando el detalle de los nombres de los proveedores, los contratos, las facturas y documentos aduaneros - de corresponder - y que las mismas surgen de los registros contables y otra documentación de respaldo de la Empresa.
- En caso de corresponder: **LS 2131** (En caso de seleccionar el Pto2.1 COM "A" 7772) / **LS 2020** (en caso de seleccionar el Pto2,2 A COM "A" 7772) / **LS 2132** (En caso de seleccionar el Pto2,2 B COM "A" 7772)

Independientemente a lo expuesto, se podrá requerir cualquier otra documentación complementaria para avalar la genuinidad de la operación en concepto y monto y por ende su encuadramiento dentro de las normas cambiarias vigentes.

Todas las operaciones adicionalmente deberán ser convalidadas, al momento de dar acceso al mercado de cambios, en el sistema online implementado a tal efecto por el BCRA

La suscripción se realiza por proveedor.

2) Envía la documentación a través de Net Cash ingresando en:

Comercio Exterior > Operaciones > Suscripción BOPREAL

Carga los datos básicos y adjuntá la documentación.

3) Si la documentación está conforme, el Banco se comunicará con vos para informarte. Luego comunicate con la Mesa de Dinero para poder suscribir el bono, y aguarda la confirmación si es que fue adjudicado.

IMPORTANTE:

- ✓ En caso de querer suscribir por un banco distinto al nominado en los despachos pendientes en Sepaimpo, se deberá solicitar la cesión de los despachos.
- ✓ Para la suscripción de los bonos Serie 2 y 3 registrar la deuda en "Padrón de Deuda Comercial por Importaciones con Proveedores del Exterior" SIDE establecido en la Res. Gral. Conjunta 5466/23 Art. 10 antes del 10/01/2024.
- ✓ El acceso al Mercado de Cambios para pagar la deuda de bienes y servicios generada antes del 12/12/2023 será al vencimiento del bono.
- ✓ Si la deuda es en otra moneda distinta a dólares, solicitá el tipo de pase a la Mesa para cargar el importe en moneda dólar.
- ✓ Si tenés documentación en dos monedas diferentes, vas a tener que parcializar la operación.
- ✓ Podés agrupar varios despachos o facturas en la misma moneda y de un mismo proveedor.

Consultá la Comunicación "A" 7925 completa, ingresando en la página del BCRA
<https://www.bkra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7925.pdf>